

MINISTERIO DE SALUD



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Dirección General



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 054 - 2011-DG-HVLH.  
Magdalena del Mar, 10 de Marzo del 2011.

**VISTO**, la Nota Informativa N° 006-2011-OEA-HVLH/MINSA, remitida por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Nota Informativa N° 122-2011-OAJ-HVLH/MINSA elaborada por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO.

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2010-DG-HVLH, de fecha 28 de enero del 2010, se delegó al Médico Cirujano Javier Rubén Tovar Brandan, en su calidad de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la facultad de aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección que lleve a cabo el Hospital Víctor Larco Herrera.

Que, mediante Resolución Directoral N° 073-2010-DG-HVLH, de fecha 17 de marzo del 2010, se ampliaron las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 008-2010-DG-HVLH al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración.

Que, de acuerdo al documento del visto, el Licenciado Edmundo San Martín Barrientos, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, da cuenta del término a la designación del Médico Cirujano Javier Rubén Tovar Brandan al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, materializada en la Resolución Ministerial N° 152-2011/MINSA.

Que, acorde a lo señalado en la Nota Informativa N° 122-2011-OAJ-HVLH/MINSA elaborada por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, se recomienda expedir la respectiva Resolución Directoral modificando la Resolución Directoral N° 008-2010-DG-HVLH, y ratificar la delegación de facultades indicadas en la Resolución Directoral N° 073-2010-DG-HVLH al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración.

Con el Visto Bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-20008-EF; en uso de las atribuciones conferida en los incisos c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobada por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 008-2010-DG-HVLH, entendiéndose que la delegación para la aprobación de los expedientes de contratación se realiza al



Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, independientemente de la persona que ostente el cargo.

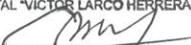


**Artículo Segundo.-** Ratificar la delegación de facultades al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, plasmadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 073-2010-DG-HVLH.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

  
D.F. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 18027 R.N.E. 8817

EJMR/FJIA

Distribución:

- Dirección General.
- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Comunicaciones.
- Archivo.